

ACTA NO. CIENTO TRECE (113)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA VIERNES TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **TRECE** días del mes de Agosto de dos mil veinte y uno, siendo las **09H02**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, Sra. Regina Vinuesa y los funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Segundo Chicaiza, Director de Obras Públicas, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación de las Actas No. 111 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Agosto de 2021 y No. 112 de la Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 06 de Agosto de 2021.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe PSMM-045-GADMM-2021, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico referente a la ampliación de comodato requerido por la Asociación de Productores Agropecuarios "El Trigo" de Yanahurco del cantón Mocha.
5. Autorización a la máxima autoridad para suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el GAD Municipal de Mocha, para programa de vivienda de interés social "Casa para todos".
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Informe de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, Sra. Regina Vinuesa, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H02**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 111 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2021 Y NO. 112 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de las Actas No. 111 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Agosto de 2021 y No. 112 de la Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 06 de Agosto de 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice bueno señores Concejales dentro de la convocatoria fueron extendidas las copias de las Actas No. 111 de la Sesión Ordinaria realizada el día 05 de Agosto de 2021 y la No. 112 de la Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 06 de Agosto de 2021, queda a consideración señores Concejales, no sé si tienen algo que acotar o omitir.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si me permite señor Alcalde con el saludo cordial para usted, compañera Concejala, compañeros Concejales, señores Asesores, señora Secretaria muy buenos días, efectivamente en lo que se refiere al Acta No. 111 y No. 112 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día 05 de Agosto de 2021 y la Sesión Extraordinaria que se realizó el día viernes 06 de Agosto del presente año, se ha dado lectura y no se ha encontrado ninguna inconsistencia por lo cual yo mociono que estas Actas sean aprobadas sin ninguna modificación.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina la aprobación de la Acta 111 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Agosto de 2021 y la No. 112 de la Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 06 de Agosto del 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. Regina Vinuesa, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 365-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar las Actas No. 111 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 05 de Agosto de 2021 y No. 112 de la Sesión Extraordinaria realizada el

día viernes 06 de Agosto de 2021. Actas que se aprueban sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PSMM-045-GADMM-2021, SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE COMODATO REQUERIDO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "EL TRIGAL" DE YANAHURCO DEL CANTÓN MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. PSMM-045-GADMM-2021, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Informe No PSMM-045-GADMM-2021.

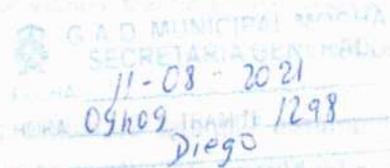
Mocha 10 de agosto de 2021.

Ingeniero.

Danilo Ortiz Ortiz.

ALCALDE DEL GADM MOCHA.

Presente.-



GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
11-08-2021
09h09
Diego

De mi consideración:

Me refiero al control de trámite No SGMM-1237-2021 relacionado con la solicitud de fecha Mocha 02 de agosto de 2021 suscrita por Delia Cobo como Presidenta, Clara Freire Secretaria, y Alonso Gavilanez Administrador de la Asociación de Productores Agropecuarios "EL TRIGAL" de Yanahurco; quienes señalan el agradecimiento por donarnos el terreno que será de uso para aprendizaje agropecuario de la granja demostrativa de beneficio de nuestra institución; por lo que solicitan ampliación de plazo del comodato a 30 años del referido terreno ubicado en Yanahurco clave catastral **180450510100551900000000** con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos. Ante lo cual me permito en emitir el siguiente pronunciamiento:

I. ANTECEDENTES:

Contrato de Comodato suscrito entre el GAD Municipal de Mocha y la Asociación de Productores El Trigal de Yanahurco suscrito con fecha cuatro de febrero de 2020 con la finalidad de que el bien inmueble de propiedad Municipal sea utilizado como Granja demostrativa con fines de investigación y producción asociativa con un plazo de dos años.

II. BASE LEGAL:

2.1. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).- Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán

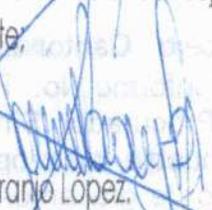
también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público: **a)** Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; **b)** Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;..." **Art. 423.-** Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad.

2.2. Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo, y Control de los bienes e Inventarios del sector Público. Art. 78.- Actos que no se transfiere el dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos en los cuales no se transfiere el dominio de los bienes: comodato, traspaso de bienes y destrucción. **Art. 158.-** Comodato con entidades privadas.- Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este Reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el interés público. Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el

primer inciso del presente artículo.

PRONUNCIAMIENTO. - De acuerdo a las normativas antes descritas, es procedente que el Concejo Cantonal previamente resuelva el cambio de categoría del inmueble de su propiedad que consta conforme al certificado del Registro Municipal de la Propiedad de Mocha como área verde, a fin de que sea considerado como bien de dominio privado Municipal. Hecho podrá autorizar otorgar en comodato dicho predio a favor de la Asociación de productores Agropecuarios "EL TRIGAL" de Yanahurco por el plazo que autorice el Concejo Municipal al Alcalde suscribirlo.

Cordialmente,


Dr. Lenin Naranyo Lopez.

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Anexo documentos (Certificado gravámenes ficha 1689, contrato comodato a favor de evaluación Técnico Pecuario).



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice hemos escuchado el informe tanto de Planificación como Jurídico sobre la otorgación de comodato a la Organización de Productores Agropecuarios El Trigal de Yanahurco del cantón Mocha, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si señor Alcalde en este punto del orden del día en lo que concierne a la solicitud de la Asociación El Trigal manifiesto que se acoge en lo que se refiere el informe presentado por el Procurador Síndico Municipal en el cual primero se cambie la categoría del inmueble que hoy está por área verde a bien de dominio privado de igual manera que se otorgue un plazo de 10 años a comodato con evaluaciones anuales para verificar su cumplimiento a lo que se está solicitando, en lo cual la asociación tendrá que desempeñar de la mejor manera y ocupar el bien, en el cual también se da un lapso de 2 años para que ponga en efecto su petición, pongo a moción.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, muy buenos días, en cuanto a la petición que hemos acabado de escuchar de parte de la señora Delia Cobo como Presidenta de la Asociación El Trigal de Yanahurco, y acogiendo el informe técnico como el jurídico que hemos acabado de escuchar en primera instancia la parte de la autorización del

cambio de categoría de este bien inmueble que es de propiedad municipal con las características que se refieren en el certificado de gravamen y también considerando el tiempo para poner este bien en uso por parte de la Asociación, yo apoyo la moción del compañero Edison Tanquina para firmar este acuerdo.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. Regina Vinuesa, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 366-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe No. PSMM-045-GADMM-2021, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico por lo que se autoriza el cambio de categoría del bien inmueble de propiedad municipal con las características descritas en el certificado de gravamen a bien de dominio privado por ser útil y beneficioso para la entidad municipal, respecto del inmueble con clave catastral 180450510100551900000000, del área de 1.745,37 m² ubicado en el caserío Yanahurco, por lo que se le faculta al Procurador Síndico realizar los trámites respectivos para el cambio de categoría en el Registro Municipal de la Propiedad. Además se otorga en comodato a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios "El Trigal" de Yanahurco del cantón Mocha el referido inmueble, por un plazo de 10 años, con evaluaciones anuales de cumplimiento y se le concede 2 años de plazo a partir de la suscripción del mismo para que cumpla el objetivo indicado, caso contrario se revertirá a la institución municipal; los gastos que se generen correrán a cargo de la organización beneficiaria, para lo cual se procederá a realizar todos los trámites respectivos. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EL GAD MUNICIPAL DE MOCHA, PARA PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CASA PARA TODOS".

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-2021 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-046-GADMM-2021.

Mocha 10 de agosto de 2021.

Ingeniero.

Danilo Ortiz Ortiz.

ALCALDE DEL GADM MOCHA.

Presente.-

De mí consideración:

Adjunto sírvase encontrar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA, con el objeto de "IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS NECESARIAS ENTRE EL GAD Y EL MIDUVI PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EMBLEMATICO DE VIVIENDA CASA PARA TODOS EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DEL CANTÓN MOCHA" asumiendo el GAD Municipal de Mocha, la disposición de predios para que sean calificados en el Banco de Suelos del Miduvi, así como la entrega de información de dichas propiedades en zona urbana o de expansión urbana o rural, a fin de que sean calificados por el MIDUVI.

Por lo expuesto, en conformidad con el **Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) relacionado con las atribuciones del Alcalde que dispone "...n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo...";** consecuentemente póngase para conocimiento y resolución del Concejo Municipal del Mocha la suscripción del referido convenio.

Adjunto documento.

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

	G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTO TRATADO
ACTA:	113
SESIÓN:	ORDINARIA
FECHA:	13-AGOSTO-2021

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice bueno hemos escuchado este informe jurídico sobre el tema de la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el GAD Municipal de Mocha, a raíz que ingresó el nuevo Presidente de la República tiene un plan en marcha de vivienda para todos de esta manera es necesario tener ya o vincularnos a este Ministerio para tener espacios públicos para destinar a lo que son viviendas multifamiliares, pero también va haber dentro del plan “casa para todos” va haber viviendas personales, pero este convenio nos va a servir más bien para inducir y focalizar el tema y esa problemática de falta de vivienda en el cantón y desarrollar este proyecto que se va a dar aquí en el cantón, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejel**, quien dice bueno muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, reciban un saludo cordial, bueno una vez analizado este informe que ha sido transmitido y presentado yo mociono que se autorice el convenio marco interinstitucional que va a ser en beneficio del desarrollo también de nuestra zona urbana y también para la zona rural de que va a ser beneficiados toda la gente de aquí de nuestro cantón, entonces yo mociono que se autorice el convenio al señor Alcalde.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Mariano Freire sobre la autorización de la máxima autoridad que se suscriba el convenio entre el GAD Municipal del cantón Mocha y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, que se autorice, Ing. Aracely Ortiz, que se autorice, Sr. Luis Suárez, que se autorice, Ing. Edison Tanquina, que se autorice, Sra. Regina Vinueza, que se autorice, Ing. Danilo Ortiz, que se autorice.

RESOLUCIÓN No. 367-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad la suscribir del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el GAD Municipal de Mocha, para programa de vivienda de interés social “Casa para todos”. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

6.-LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que en el presente punto no hay ninguna comunicación que dar lectura y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del jueves 05 de agosto al miércoles 11 de agosto:

- Jueves 05 de Agosto.- Tuvimos la visita de un proyecto que nos transmitieron en el Gobierno Provincial de Tungurahua, este proyecto es para la siembra de uvilla de exportación, más bien el señor Concejal de Pinguilí quedó a consideración para ver cuando realizamos esta reunión y de esta manera proceder a esta siembra en nuestro cantón.
- Viernes 06 de Agosto.- En reunión de Consejeros del Gobierno Provincial tuvimos el tema de varios proyectos que se avecinan a nivel del Consejo Provincial pero en horas de la mañana lo que estaba y quedó pendiente de la sesión Ordinaria del Gobierno Provincial es establecer recursos para la potenciación de la infraestructura que tiene el Gobierno Provincial en lo que se refiere al centro carrocerero, este centro carrocerero fue instalado desde el año 2016 pero no tenía la figura legal para utilizar los dineros, en esta nueva reforma a la Ordenanza Provincial se establece por un lado la unión o dentro del Directorio en donde ya van a tener uso para realizar inversiones dentro de ese centro carrocerero, ese centro carrocerero más bien les invito a ustedes señores Concejales sirve para un laboratorio en lo que está establecido el tema de tecnología es decir si nosotros necesitamos para el tema de algún molde ahí podemos nosotros hacer los moldes y empezar a producir porque ahí no solo es para el tema de la carrocería, también podemos hacer moldes para los zapatos, moldes para el tema de varios ítems en el tema que también había para que pueda hacer las cubetas de los huevos, algo de lo que les puedo transmitir eso en horas de la mañana se procedió a la sesión Extraordinaria en el Consejo Provincial en estos patios del centro carrocerero. Luego tuvimos la reunión de la Empresa Eléctrica Ambato designando al nuevo Presidente Ejecutivo en donde dentro de la predisposición de nosotros como cantón y en la provincia hemos decidido ese trabajo arduo de nuestro señor Presidente Ejecutivo el Ing. Jaime Astudillo, se volvió a elegir a la misma persona, de esta manera quedamos en compromiso tanto de los cantones como el señor Ingeniero para seguir en el mismo trabajo arduo que se está desarrollando en la provincia.
- Sábado 07 de Agosto.- Tuvimos reunión con la comunidad Cruz de Mayo sobre la apertura de una vía, dicha vía vendrá desde la zona alta desde la comuna y se establecerá más bien un punto de alivio para el tema de tránsito en donde la próxima semana con la señorita Concejala Aracely vamos a trasladarnos con unos dos condueños que todavía nos faltó para la apertura total de la vía.
- Lunes 09 de Agosto.- Fue feriado nacional.
- Martes 10 de Agosto.- Dentro de la atención al ciudadano algunos trámites pendientes.

- **Miércoles 11 de Agosto.-** Tuvimos la visita de nuestro compañero Alcalde Dr. Victor Zumba para iniciar ya el proyecto de alcantarillado que vendrá desde San Vicente y se unirá a las redes del cantón Mocha en donde pasará por la nueva vía que se procedió a la apertura y de esta manera iremos ya contemplando este servicio básico que tanta falta le hace en esta vía para a futuro proceder al asfalto en esta vía. También tuvimos la visita del club de patinaje en donde el fin de semana pasado nuestro cantón quedó en la parte más alta por haber conseguido los primeros premios y de ahí sale también la necesidad como cantón de tener un espacio físico para la pista de patinaje de nuestro cantón. Eso es todo lo que les puedo transmitir señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- **Jueves 05 de Agosto.-** Se asistió a la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal. La Ing. Aracely Ortiz asistió como delegada del señor Alcalde al evento de graduación de los neobachileres de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre. También se coordinó los trabajos en el barrio La Estación para la adecuación de la pista de bici cross. También conjuntamente con el señor Alcalde mantuvimos una reunión con técnicos del Consejo Provincial para dar a conocer sobre el proyecto de siembra de uvilla en nuestro cantón
- **Viernes 06 de Agosto.-** Se asistió a la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal. La Ing. Aracely Ortiz asistió en delegación del señor Alcalde a la presentación del programa de agua y cuencas a la comunidad de regantes en el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua. También se verificó los trabajos de limpieza en la vía El Porvenir San Martín.
- **Sábado 07 de Agosto.-** Se asistió a la reunión de socialización de apertura de un camino en el sector de Santa Marianita y Cruz de Mayo.
- **Martes 10 de Agosto.-** Se verificó la apertura de la vía en el sector de la Pata de la Mula perteneciente a la parroquia Pinguilí. Se coordinó con las actividades para la clausura del curso vacacional.
- **Miércoles 11 de Agosto.-** Se verificó las obras realizadas en el cantón por parte del personal de Obras Públicas. La Ing. Aracely Ortiz asistió en delegación del señor Alcalde al evento de firma de convenio de proyectos de vinculación con la sociedad entre el Instituto Superior Tecnológico Luis A. Martínez y el GAD de Mocha. Además se entregó la convocatoria a los presidentes de asociaciones y representantes de barrios y comunidades del cantón para la reunión de producción y comercialización de cuyes.
- **Jueves 12 de Agosto.-** Se asistió a la clausura de los cursos vacacionales de la disciplina de ciclismo esto en la parroquia Pinguilí. La Ing. Aracely Ortiz asistió en delegación del señor Alcalde al evento de ceremonia militar de ascenso y cambio de mando en la Escuela de Formación de Soldados en la ciudad de Ambato. También se asistió a la reunión de socialización del convenio para la ejecución del proyecto de

alcantarillado para el barrio Oriente del caserío Yanahurco. Eso en lo que concierne al cronograma de actividades de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **09H35**.



Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL



Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

